Buenos días a todos los presentes, Integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Migrantes, Asesores, Directores, al Lic. Pablo López Villegas Director de Planeación y Programación de Políticas Públicas, al Lic. Pedro Saavedra Moya director de desarrollo organizacional y a los asesores Gaby, Lupita y Octavio agradecerles su presencia en esta segunda mesa de trabajo para la elaboración del programa municipal de derechos humanos y sus ocho protocolos de actuación.

A continuación me permito pasar lista de asistencia:

REGIDOR PRESIDENTE: Profr. Alfredo Fierros González (presente)

REGIDOR VOCAL: Lic. Daniela Elizabeth Chávez Estrada,

REGIDOR VOCAL: Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez,

Regidor VOCAL: Iván Omar González Solís,

Lic. Pablo López Villegas, (presente)

Lic. Carina Pulido Avalos, (presente)

Lic. Pedro Saavedra Moya, (presente)

Tiene el uso de la voz el Regidor Alfredo Fierros González, por lo que una vez tomada lista de asistencia y haber verificado que existe quórum legal para poder sesionar se pone a consideración el Orden del día el cual se les hizo llegar con antelación.

l.- Bienvenida.

Il.- Lista de asistencia y verificación de Quórum legal.

lll.- Estudio, análisis y discusión del programa municipal de derechos humanos y sus ocho protocolos de actuación.

IV.- Asuntos generales

V.- Clausura

Por lo que se les pregunta si se aprueba el orden del día.

(Aprobado por unanimidad)

**Por lo que a continuación le cedo el uso de la voz al licenciado Jesús López González.**

Antes que nada buenos días a todos a esta segunda mesa de trabajo, en la reunión anterior acordamos revisar cuatro de los ocho protocolos de actuación del programa, así mismo acordamos leer el programa y hoy hacer aclaraciones, aportaciones o manifestar dudas sobre el mismo, se tuvo duda en la reunión anterior de como seria integrada la unidad, entonces al respecto me permito preguntar, quién tenga alguna observación o que quiera abordar sobre el tema para antes de entrar a la lectura, quien desea hacer el uso de la voz, si hay alguna duda u observaciones a los protocolos antes de pasar al punto siguiente; Entonces sería bueno ir analizando uno por uno , Lic. Pablo si nos puede a ser el favor, el primero sería: para la recepción, tramitación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de derechos humanos o el que a usted considere que sería el número uno y sobre de eso nos vamos sobre la secuela, pide copias de los documentos que se exponen en la mesa de trabajo.

**Tiene uso de la voz el Lic. Pablo López Villegas.**

Antes de leerlo quiero hacer una recopilación breve, el porqué del programa de derechos humanos que estamos trabajando, ya que es necesario hacer un documento explicito, que aborde lo que ya está establecido en normatividad legal de derechos humanos, en la primera mesa de trabajo y bueno aquí se justifica la necesidad de hacer que sea explícito y concreto para abordar el tema de derechos humanos de forma transversal en la administración pública que habla de cómo los derechos humanos son parte de lo que establece la constitución y los estatutos estatales y también el reglamento municipal, si revisamos la pagina 5, 6 y 7donde nos explican cómo están armados los objetivos de la política en los ejes y protocolos específicos, en el primer protocolo está especificada la recepción, tramitación y seguimiento de quejas, igual se mandan a sacar copias de programas para que todos los miembros tengan la misma información.

Buenos días si te fijas el documento tiene una secuencia lógica ,el documento macro es el programa municipal de los derechos humanos; este programa es explícito en cómo hay que operar la figura pública de los derechos humanos su planeación y programación, como debe operar este programa y los 8 protocolos; el primer protocolo es para aplicar el programa municipal de derechos humanos porque a partir de ahí es el cómo hay que aplicarlo, vincularlo desde los objetivos ,estrategias, y toda la cartilla de los sectores y el sentido de este protocolo precisamente se desprenden los demás, los siete protocolos, entonces tiene una secuencia lógica de lo general a lo particular, a partir de este protocolo sobre el programa pues es el punto de partida porque de ahí se desprenden los otros siete protocolos.

Surge un comentario, en la sesión anterior fue enfocado en el protocolo número uno lo mejor es ver todos los protocolos mejorando acuerdos de lo general a lo particular para asentar en una discusión generando acuerdos ya que en lo general parece una buena iniciativa decidir y valorar sobre cada uno de los protocolos, eso fue lo acordado en la primera mesa.

Para que la ubiquen Pag. 6 Protocolo de actuación para la implementación del programa municipal de derechos humanos, capitulo-1 Disposiciones generales articulo-1 El presente protocolo es relevancia general para todos los servidores públicos del gobierno municipal de san pedro Tlaquepaque tiene por objeto atender, recepción, registro de atención y respuesta de las quejas y recomendaciones de derechos humanos digamos que ese es el objeto más sobresaliente aún más abajo se establecen los objetivos, que son cuatro y de echo son más amplios. Art.- 2 Todas las autoridades en el ámbito de competencias deben de tener la obligación de promover, conocer, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con universalidad, interdependencia, invisibilidad, progresividad y honradez.

Capitulo-2 Programa municipal de los derechos humanos, Art.- 3 En el ejercicio de distribuciones la comisión de intericia de derechos humanos y migrantes revisara, dictaminara y promoverá la aplicación del programa municipal de derechos humanos. Art.- 4 Programa municipal de los derechos humanos tendrá los siguientes objetivos el primero plasmar las acciones pendientes a observar, promover, proteger y educar en materia de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos del gobierno municipal de san pedro Tlaquepaque, entonces aquí ya ubicamos el área de aplicación que había dudas de que tanto le toca la comisión de D.H, si le iba a generar tareas y responsabilidades o a la comunidad orgánica y aquí ya lo vamos viendo, la comisión dictaminara y promoverá, promover pues ya en esta reunión de trabajo en su caso dictaminar esto y darle seguimiento a las evaluaciones que más adelante se mencionan pero no las hace la comisión las hace otro órgano.

El primer objetivo es plasmar las acciones pendientes, observar, corregir y promover. la comisión madamas va a desbordar y dictaminar el turno es lo que aria el regidor Alfredo fierros y si así lo requiere solicitara información de avances de obras públicas y opina respecto al avance que se está presentando porque esta establecido que estos documentos semestralmente o anualmente se revisen y actualicen con los criterios de defina la comisión si le satisface o no al que está operando si ve que es necesario una mejora o no, la comisión seria la estancia encargada de decir este protocolo número siete sobre la visita al centro de retenciones necesitamos el programa o protocolo número cuatro de formación de servidores públicos en materia de D. H. esta fusionando bien que de forma transversal la gente se está recibiendo información y está brindando un mejor servicio y se ha notado menos quejas eso es por parte de la comisión.

**Tiene el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González.**

Me tocó ver un ejemplo donde convocaron a servidores públicos de diferentes departamentos aun curso de computación y por ahí hubo un jefe de departamento que le dice, no, no vas entonces yo me lo encontré y me dice es que yo siempre he querido aprender computación entonces yo pase y hable con el jefe y le comente soy el regidor de derechos humanos y me contesto a no regidor pues que vaya , bueno como que ahí fue una intervención más directa en apoyo de un trabajador que se le bloqueo un derecho entonces aquí sería una recomendación más general de lo que está pasando.

**Retoma la palabra el Lic. Pablo López Villegas.**

Si ustedes ven que los protocolos están y en la forma que estamos operando, estamos dejando desapercibidas estas posibles situaciones ahí sería una observación muy importante si alguien tiene esta situación como lo estas capturando tú y hay que mover el protocolo para que entonces se asegure porque estas quejas sean sistematizadas y que no sea una situación de coyuntura y que bueno que lo vieron por qué no se le puede negar la capacitación ya que son impartidos por el mismo ayuntamiento para superación de todos los trabajadores.

En este caso el primer objetivo es de plasmar las acciones a vigilar, proteger, promover, divulgar y educar en materia de derechos humanos, quienes en el debate anterior o a quien le tocaría esto, ya existen las áreas responsables no se van a generar o duplicar nuevas estructuras simplemente que las áreas que si lo tienen establecidos lo realicen ya que hay una área de capacitación, recursos humanos y está toda la coordinación general de innovación y reglamentar que sería la responsable de revisarlo, si nosotros nos preguntamos cuantos cursos de materia derechos humanos han sido dirigidos a servidores públicos en los últimos dos años si, está la obligación de atenderlos en la comisaria ,pero quizás es único que por obligación se ha dado mientras que siempre en vigor de este protocolo que es transversal estaremos pensando que además de capacitación en idiomas, computación, en uso de Excel en relación a la gente de políticas públicas ha solicitado también capacitación de ese tipo estaría bien pues quizás no sería para todos en general pero la misma administración gubernamental establecería de que cuales son las áreas que deben de tener estas capacitaciones cuales, nuestros servidores públicos son los que primero deberían de tomar los cursos de capacitación de D. H. y cuales después y al final todos, cuales primeros pues los que tienen más contacto con la gente o los que tienen tema que puede ser sujeto a alguna relación de los derechos humanos, yo hasta el conocimiento que tenemos de políticas públicas es de donde recibimos todos los programas y propuestas de trabajos por otras dependencias y donde también damos seguimiento y derivamos a otras dependencias. El segundo objetivo promover transdependencias del gobierno municipal que tiene contacto con la población del municipio de Tlaquepaque durante el transcurso de de sus funciones respeten los derechos humanos, produzcan a la ley funcional de los derechos humanos y a la ley estatal de los derechos humanos, volvemos a lo que se dijo anteriormente, nosotros no vamos a duplicar o legislar; El marco nacional y estatal de derechos humanos no se mueven, aunque uno de los protocolos que es el que genera más expectativas es el de recepción y tramitación de quejas, ahí se aplica nuestros marcos , pero en general de los que se busca es que las dependencias del gobierno municipal que tenga contacto con la población durante el ejercicio de sus funciones, respete los derechos humanos, ese es el segundo objetivo; Cuales son esas pues ya lo irán viendo tanto en servidores públicos como en instituciones como es el DIF donde existe contacto con la comunidad como Margarita y todo su equipo de desarrollo económico entones ¿Quiénes son esas áreas? Son las que deben de respetar los derechos humanos bajo los marcos que ya existen; Los últimos dos objetivos ya son un poco más de estrategia de la política pública, los dos primeros si nos tocan a nosotros a nuestro objetivo de educación y los otros son de coordinación general ya que es superior.

Art.- 5 El programa municipal de derechos humanos que tendría los siguientes ejes de trabajo, estos ejes los verán enumerados, estos ejes se vinculan a los protocolos que están en la Pag. 8 entonces pasamos de cuatro objetivos es sobre lo que ustedes estarían haciendo su primera propuesta verdad a cabildo, cuatro objetivos luego los siguientes ejes, son diez ejes y la estructura los protocolos, daré lectura a los ejes y la vinculación de cada protocolo: El primero sería el gobierno municipal en los derechos humanos tendrá el siguiente trabajo.

1.- Recepción, tramitación y seguimiento de quejas y recomendaciones.

2.- Centro de información.

3.- Inicio y alternativa.

4.- Promoción y educación de los derechos humanos.

5.- Atención a la salud de la mujer, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con capacidad diferente a la diversidad sexual, pueblos indígenas.

6.- Relaciones con las instituciones gubernamentales públicas de protección y defensa de los derechos humanos del municipio de san pedro Tlaquepaque.

7.- Respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio de san pedro Tlaquepaque durante el ejercicio de las funciones de gestión del gobierno municipal.

8.- Estudios y colocaciones.

9.- Documentación y archivos.

10.- En el aspecto grave.

Art.- 6 Alteración del programa municipal de derechos humanos estará reanudado de conformidad con la política de aplicación señalada según el fin.

Art.- 7 El programa municipal de derechos humanos que parte de un holograma de atenciones que formara parte de los programas operativos anuales mismos que estarán compuestos por proyectos que las dependencias de la administración pública municipal realicen con ideas publicas centralizadas y propongan de conformidad con los programa; suponiendo si esto se subiera a cabildo y fuera validado tuviéramos el cierre del último semestre del 2017 para entregarlo ajustando el pro que ya existe a las áreas que que sean pertinentes por ejemplo el área de capacitación de administración gubernamental, una de las sugerencias serian incorporar el tema de la capacitación de derechos humanos y que estableciera cuales son las áreas que prioritariamente la recibirían eso sería como para operar de aquí al cierre, entonces sí de forma transversal las mismas áreas estarían trabajando y estarían incorporadas de una forma obligatoria, pero más formalizada ya con plena conciencia de yo tengo que incorporar que ya hacen cosas de este tipo que quizás guían estas nociones de forma integral con otras actividades ya lo podrías ser explícito eso es de lo que se refiere el artículo siete de que va dentro de la planeación y programación.

El art.- 8- El programa musical de los derechos humanos como tiene vigilancia estará sujeto aplicación de sistemas, control y evaluación mismo que será aplicado por la dependencia que se aplique para tal fin pues esta es políticas públicas y es la parte del seguimiento que es de tramites adminístrales de acuerdo a lo anterior la dependencia deberán enviar el informe semestral a la dependencia que te lleve a tal fin. La página 8,la dependencia encargada de aplicar el sistema de seguimiento, control y balance deberá de presentar el informe trimestral al presión y tiricia de derechos humanos de migrante mismo que estará conformado con proyectos y acciones ejercidos por las dependencias de la administración pública municipal y la seguridad publica municipales entonces se mandara un informe por las dependencias sistematizando lo que hagan las dependencias mientras ustedes hacen una encuesta mediante mejoras, dudas, averiguaciones todos los integrantes que opinan que es cuestión de actitud de las personas.

**Se sede la palabra a pablo**

Yo creo que es importante lo que se comenta pero para ello necesitamos que ellos estén formados, creo que desde pequeños traemos una educación ,entonces en ese sentido estamos trabajando para el público tenemos que tener el valor del servicio como lo dice dar el servicio por eso al darnos la capacitación de cada uno tenemos un eje de aplicación del programa de derechos humanos que todos estén formadas en la misma y vas a simplificar todo este tipo de lecciones, cuando ustedes me enseñaban esta parte me imaginaba capacitar a servidores públicos, porque no un enlace por dependencia capacitarlo y que la comisión nacional de derechos humanos capacite a duplicadores para que de forma particular en su dependencia repique ahora si los conocimientos de derechos humanos de manera que se pueda duplicar sobre todo, el hecho de que alguien de la dependencia para que haya un avance ya que es importante formarnos en materia de derechos humanos e incluso con nuestros compañeros siempre servir con respeto.

**Retoma la palabra el regidor Alfredo Fierros Gonzales**

Siempre trato de pensar como un ciudadano no como un servidor público no lo digo por ustedes que ya tienen años tendrán pero ya hay gente que tiene más de 15 años y como dice cari dejamos de pensar en el semejante yo creo que sería interesante no sé si en esta mesa de trabajo se había hecho propiciado, les voy a poner un ejemplo; En parques y jardines veo que la gente anda preguntando ¿Cuánto me cobran por cortar un árbol ,cuando ya está a punto de caerse en el tejaban porque esa gente no tiene bóveda tiene tejaban es y duermen debajo de los tejaban es y a veces uno va a las colonias y uno dice no!! Yo no dormiría ahí pero ellos se la rifan, sería interesante ver qué áreas operativas tendrían la obligación de informar por medio de folletos a los usuarios que son los ciudadanos que mantengan informados cada uno en su área por ejemplo parques , porque ellos vienen a preguntar al ayuntamiento adonde tienen que ir para, claro el predial ya se la saben, pero hay muchas áreas donde si hay una total ignorancia ,no ignorancia porque saben que parques y jardines se encargan de eso pero más bien ignorancia de que dimensión y esa es una regla muy transparente para el ciudadano ,cuando les digan si saben que dimensión tiene el árbol tiene tanta altura, te cuesta tanto por cortarlo porque he escuchado que hay gente que dice ,lo voy a cortar en domingo cuando nadie se dé cuenta porque no hay dinero y ahí entra también la forma valórica de hacer una investigación en el aspecto social para ver cuál es el salario de esa persona y yo sí creo que a veces como ayuntamiento si tenemos la obligación de entrar, entonces son este tipo de preocupaciones o este tipo de actividades la que me preocupa a mi como regidor de derechos humanos en que hay dependencias que se dedican a lo operativo a diario laborar conjuntamente con sus jefes pero la población esta ignorante de cómo se lleva el proceso o como tiene acceso a este servicio.

**Sede la palabra a Lic. Gustavo Ramírez**

Cuando una rama no pasa de ocho, no sé cómo se le llama pero si no es muy ancho la misma gente los puede podar sin un costo ni nada pero la gente por desconocimiento no lo hace entonces se puede quitar si se debe o no como dice el regidor es correcto y a todo esto se debe de tener porque son los derechos humanos de las personas.

**Retoma la palabra al Lic. Pablo**

Aquí lo que estaríamos que si sistematizamos toda la información de los pasos revisamos cada paquete por ejemplo servicios públicos municipales que está proponiendo, propone a,b,c,y ustedes detectan que podrá hacer el d entonces ya se decide esa observación para que empiecen operar de esta forma, esa sería la manera en que esta mesa estaría participando cuál sería su responsabilidad, su chamba o carga de trabajo, bueno pues cada x tiempo ,estar viendo cual fue la propuesta , ver vacíos, recomendar mejoras y políticas publicas le dará seguimiento para que se suplemente y a ver qué resultado lleva. Digamos que parques y jardines, agua potable y aseo, lleve este tipo de información y lo sugerimos que se quede así. Tengo si acaso diez manuales uno por cada servicio ,manual de servicio de agua potable, manual de servicios de cementerios, manual de servicios de parques y jardines, ya hay diez manuales de servicios yo creo que a partir de septiembre, estos manuales ya casi se publicando, estos manuales de echo el análisis que es iniciar mucho de los procesos y y procedimientos que tiene este servicio iniciaban con el ciudadano y terminaban con el ciudadano, iniciaban con el servidor público y terminaban con el servidor público entonces desde el punto de vista como servidores públicos al momento que sellan bueno y al final ahí yo sierro también pero pero en ningún momento se se parte de la solicitud, de la queja la inconformidad del ciudadano entonces lo que estoy haciendo en los manuales de servicio es incluyéndose desde el inicio y al momento que terminan el servicio comunicarles luego de que se atendió el servicio entonces esa parte ya lo estoy contemplando y buscar las diferentes medios de difusión del manual porque si es importante .entonces esto va en que servicios si tienen costos y que servicios no tienen costos como para que se difundan entonces esa parte ya se va a cubrir y viene una segunda parte porque primero era definir los manuales, diseñar los manuales, en la segunda parte nos vamos a meter a analizar ya y sacar un diagnostico por cada servicio para mejorarlo e incrementar un programa de calidad y servicio porque si es importante si ya tenemos el documento con solución publico central deben de conocer este manual para que al momento de prestar el servicio lo apliques a partir de ese documento no, yo creo que ya lo deben de conocer entonces es una parte que del de ya cuenta y en ese sentido yo creo que van a estar más informados de los servicios públicos que se prestan y como en su momento se van a prestar para que al momento que yo vaya y pregunte pues no me engañes. Así ya lo platicado cada dependencia que tiene atención y contacto podría a ir hacer explícito de lo que está haciendo en lo anterior a las personas, bueno lo vamos agregar para poder hacer el seguimiento de lo que se hace que ustedes atienden así a las mamas, alas mayores y todos que tal que una dependencia que ejercen ustedes no nos están reportando nada, o no lo está haciendo o se le olvido escribirlo pero vamos a ubicarlo quien sí lo está haciendo lo que debe de hacer.

**Toma la palabra el Lic. Jesús López**

Una de las cuestiones aquí con esto, ya con todos los sistemas de actuación los servidores públicos se van a tener que sujetar, aquí lo importante es la unidad de políticas públicas que les van a trasmitir todo lo que está pasando a su vez ustedes pasaran el informe aquí a la comisión y aquí se va a enterar de todo si está funcionando si no está funcionando, que se está haciendo que está realizando en que está fallando inclusive en las independencias, entonces aquí la comisión va a tener la facultad de que en su momento se analiza ya sea que directamente a presidencia o donde se tenga que hacer la recomendación de cómo esta o atravez de ustedes para los efectos inclusive presentar una iniciativa a cabildo para que determine si no hay cuestiones que no está funcionando y que no están realizándose y esto es bueno porque habrá un control primeramente de ustedes de políticas que les pedirán la información y así mismo a la comisión que va a tener toda la información de acuerdo a las informes que van a estar rindiendo pues aquí se va a ver y ya si no es la comisión puede al preño enterarlo directamente de lo que es el órgano del ayuntamiento.

**Retoma la palabra el Lic. Pablo**

Yo creo que esto es un elemento muy innovador por que como lo dice esta parte el programa municipal menciona que hay tres ejes transversales en plan municipal de desarrollo que es el medio ambiente, el enfoque de género, los derechos humanos, la doctora Alicia Ocampo en el instituto de la mujer avanzo mucho todos los marcos normativos en referencia al instituto de la mujer para el enfoque de género, esto sería algo similar con la diferencia que aun que ya están incorporados los poas en los elementos de género y ya se podrían estar monitoreando todavía no se había tomado el paso de que en la comisión que hubiera misión indecisa de de genero de igualdad sustantiva a partir de ahí se tomara la información y entonces se tomaran recomendaciones que es así como se cierra el ciclo de una política transversal, entonces sería muy interesante poder completar y al menos uno de esos tres ejes trasversales si cerrar el círculo y poder decir que el ayuntamiento si está avanzando ese transversal que es el eje de recursos humanos.

La forma que se vinculan estos siete protocolos que son los que finalmente estaremos leyendo con los ejes que sabemos que estarían tratando todos estos elementos que serían más o menos la siguiente ;en el eje número uno de la pag.siete donde dice tramitación seguimiento de quejas y tramitaciones pues ahí aplica el protocolo uno de la recepción tramitación y seguimiento de quejas pero también el protocolo siete imposición de sanciones a servidores públicos para los derechos públicos, estos son los dos protocolos que tienen que ver con ese tema, luego los centros de retención pues el punto dos pues corresponde directamente del protocolo dos y pues cada inspección que sea algo que ya vimos de carrera pero ya lo vimos sobre todo lo del protocolo uno y dos se ven como más inmediato y tangible para asuntos administrativos los otros pues ya empezamos hablar de la promoción y de lo que ha sido el tema del día de hoy no, comisión y educación. El número tres se aplica sobre todo al eje cuatro promoción y educación de los derechos humanos, el protocolo cuatro formación de servidores públicos en la materia de derechos humanos ese se aplica al eje tres de justicia intensiva en el sentido de que todos los jueces deben de estar capacitados en derechos humanos y también en el eje número siete respecto a los derechos humanos de los habitantes del municipio de Tlaquepaque durante la medida de funciones de gestión del gobierno municipal en base a la formación de los servidores públicos nosotros podríamos dejar satisfecho al cliente de que se respeten los derechos humanos. El número cinco atención ala familias a mujeres niños y niñas y todas las demás situaciones que los derechos humanos son fácilmente vulnerados ese protocolo cinco se corresponde directamente con el eje cinco que es el mismo. El número seis de relaciones gubernamentales de protección y derecho humanos de Tlaquepaque que corresponde con el seis esa es como la forma de vincular los objetivos los ejes y los protocolos, a partir de esto si ya ven los protocolos saber que está normando ese protocolo.

**Sede la palabra a Karina Pulido**

Protocolo para la recepción y tramitación, seguimiento de las quejas y recomendaciones de derechos humanos.

art.1**-** el presente protocolo deobservancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del gobierno municipal de san pedro Tlaquepaque de sindicatura de presidente municipal de la dirección jurídica de la contraloría y los órganos de control disciplinario de responsabilidad laboral.

Art.2- una vez recibida la queja de derechos humanos por parte de la comisión estatal de derechos humanos los servidores públicos o las autoridades presuntamente responsables serán comunicar directamente en un término de 24hrs. Siguientes al presidente municipal de su existencia.

Art.3- los servidores públicos o las autoridades presuntas responsables una vez conocida la queja deberán presentar y laborar un informe a la comisión estatal de derechos humanos en un término de 15 días naturales.

Art.4- el presidente municipal una vez que tenga el conocimiento de la existencia de las quejas presentadas a los servidores públicos o autoridades presuntamente responsables instruía mediante oficio la sindicatura dirección jurídica contraloría municipal. Y de más dependencias que se involucren para garantizar el cumplimiento de la parte responsable de la dicha obligación.

Art.5- los servidores públicos, autoridades presuntamente responsables durante la investigación para el esclarecimiento de los hechos de las quejas proporcionaran el apoyo necesario a los visitadores para dicho trabajo en la cual aportaran las pruebas necesarias a su favor.

Art.6- los servidores públicos y autoridades responsables durante la investigación serán obligados a presentar la información y pruebas requeridas por el visitador de derechos humanos.

Art.7- la comisión nacional de derechos humanos podrá gestionar un acuerdo de conciliación para terminar con el conflicto planteado escuchando la postura de los agraviados y de los servidores públicos u autoridades presuntamente responsables siempre y cuando no se presenten violaciones graves a los derechos humanos.

Art.8- los servidores públicos o autoridades presuntamente responsables a partir de la recepción de las propuestas de la comisión estatal de derechos humanos dispondrán del término de 15 días naturales para responder por escrito mediante informe y enviar las pruebas que considere pertinente.

Art.9- si la autoridad o servidor público no cumple con los términos pactados, no acepta la propuesta o si la comisión desaprueba continuara con el trámite de la queja de entre las 72hrs. Hábiles contadas a partir de que tengan conocimiento de ello asentando razón de lo ocurrido.

Art.10- cuando se trate de una recomendación de autoridad o servidor público de que se trate deberá de informar dentro de los 10 días después de su notificación si acepta dichas recomendaciones su caso deberá acreditar 15 días siguientes que ha cumplido con la misma dicha recomendación no tendrá carácter vinculatorio u operativo para la autoridad del servidor público de los cuales se dirijan ni tampoco podrá anular o dejar sin efecto las resoluciones o actos con los que se haya presentado la queja.

Art.11- si la autoridad de un servidor público aceptara la conciliación se continuara el expediente siempre que permite dentro del término de 10 días naturales a partir de la recepción de su informe, a ver dado cumplimiento a la misma.

Art.12- el presente protocolo se fundamenta en programa municipal de derechos humanos en su artículo noveno y no en segundo.

Art.13-el presente protocolo deberá ser revisado y actualizado cada seis meses por políticas públicas y así mismo se pasara el informe a materia de derechos humanos.

Art.14- el incumplimiento del presente protocolo por parte de los servidores públicos o autoridades presuntos responsables de una queja de derechos humanos serán sancionados de conformidad con la normatividad estatal y municipal en la materia.

Art.15- los órganos de control disciplinario por irresponsabilidad laboral ante el cumplimiento del presente protocolo por parte de servidores públicos o autoridades deberán igual los procedimientos respectivos.

Art.16- para desahogar las actividades encaminadas a la atención a una queja de derechos humanos se deberá al siguiente procedimiento que será encargada políticas públicas.

Queda pendiente o como tarea revisar el protocolo dos y el siete.

2.-Visita de inspección de centro de retención.

7.-Imposición de sanciones a servidores públicos para irnos por partes.

A continuación hace uso de la voz el Lic. Jesús López

Propone que se revise el protocolo número tres referente para la promoción y educación de los derechos humanos estando todos de acuerdo por lo que no habiendo asuntos que tratar se dará por terminada la mesa de trabajo siendo las 11:30 horas del día 14/agosto del año en curso.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PROFR. ALFREDO FIERROS GONZÀLEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÒN EDILICIA

DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. DANIELA ELIZABETH CHAVEZ ESTRADA

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN EDILICIA

DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES

**(En Representación la C. MARTHA MUCIÑO BARRERA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. MARCELA GUADALUPE ACEVES SANCHEZ

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN EDILICIA

DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES

**(En su Representación la Lic. LAURA GABRIELA ALVAREZ ARELLANO).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MTRO. IVÀN OMAR GONZÀLEZ SOLIS

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN EDILICIA

DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRANTES

**(En su Representación la C. Karina Jeanette Núñez Caloca).**